

Acta N° 38/2015 – En la ciudad de San Carlos, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los Concejales Maestro José Luis Curbelo, Doctora Marie Claire Millán, Señor Carlos Pereyra Bonilla y Señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señora Laura Fernández, señor Miguel Cháves, señor Eduardo Cardozo, señora Rossana Batista y señor Luis Altez.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 09:20

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

El Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera informa sobre los siguientes puntos:

- Organización y planificación de actividades para el día del Patrimonio en el Municipio de San Carlos, realiza breve reseña de las mismas: sábado 10 de octubre a partir de las 15:00 horas en el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, muestra fotográfica de construcciones emblemáticas de la ciudad; a partir de las 18:00 horas actuación del grupo de la Escuela Departamental de Danzas en el Museo Regional Carolino. Día domingo 11 de octubre en la Peatonal Sarandí actuaciones del coro de niños y adolescentes “Por un mundo más afinado”, Fernando Pírez y Rogelio Correa. A partir de la hora 15:00 exposición de autos clásicos en la referida peatonal y posteriormente a partir de las 19:00 horas en el Museo Regional Carolino concierto de guitarra a cargo de la Escuela Universitaria de Música.
- Actividades desarrolladas en el marco del día de la Música en distintos puntos de la ciudad con nutrida concurrencia de público.
- Muestra realizada por alumnos de la escuela de Música en la sala de prensa de la Sociedad Unión de San Carlos.

El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez informa sobre los siguientes puntos:

- Se continúa en el desarrollo de actividades propias de la Unidad y la cobertura de baches con asfalto.
- Intervenciones de reparación programadas en camino de Cerro Eguzquiza.
- Se prevé el inicio de los trabajos de bacheo en La Barra en el marco del cronograma de actividades a realizar en zona balnearia.
- Actividad conjunta realizada entre el Área Social y la Dirección de Casa de la Cultura con motivo de la celebración del día del adulto mayor en el Centro Comunal Rodríguez Barrios. Destaca el éxito y el grado de participación del vecindario en la propuesta, indicador favorable para la planificación de nuevas actividades integradoras.
- El día Viernes 9 de octubre a partir de la hora 10:00 con la entrega de las canastas del adulto mayor se prevé la realización de actuaciones musicales.
- Condiciones de mantenimiento de áreas verdes en la ciudad de San Carlos y necesidad de llamado público a cooperativas sociales para ejecutar dicha tarea.

La señora Alcaldesa Alba Rijo García informa que el Director de Deportes y Juventud Profesor Gerardo Viñales se encuentra realizando talleres fuera de la ciudad, motivo por el cual no está presente el día de la fecha.

La señora Concejala Doctora Marie Claire Millán invita a todos los presentes a la reunión de conformación del Consejo de Equidad y Género programada para el día martes 6 de octubre a las 19:00 horas en el salón anexo de la Sociedad Unión de San Carlos.

A través de los medios de prensa presentes en Sala hace extensiva la invitación a toda la población en general.

Destaca la importancia del trabajo conjunto con las organizaciones y los distintos organismos nacionales en pos de la concientización y la prevención de estos graves problemas que aquejan a nuestra sociedad, puntualizando el rol integrador del Municipio.

La señora Alcaldesa Alba Rijo García solicita a los medios de prensa presentes dar la mayor difusión posible a la conformación de este Consejo.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que los señores concejales cuentan con la documentación que a continuación se detalla, la cual les fuera remitida junto al orden del día, en forma previa a la Sesión para su estudio y consideración:

- Actas N° 36/2015 y 37/2015 para su lectura y posterior aprobación.

- Copias para su conocimiento de los expedientes de la Junta Departamental, manifestaciones de Ediles, según el siguiente detalle:

Expte N° 2015-88-02-00562

Expte N° 2015-88-02-00586

Expte N° 2015-88-02-00607

Expte N° 2015-88-02-00622

Expte N° 2015-88-02-00346

- Copia para su conocimiento de Expte N° 2015-88-01-12411 de la Cámara de Representantes.

- Copia de informe remitido por la Usina Cultural N° 13 de San Carlos.

-Copia de Expte 2009-88-01-04148 de similar tenor a Expte 2015-88-01-11271.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 36/2015 y N° 37/2015 la cuales se aprueban por unanimidad.

Siendo la hora 10:25 abandona la Sala la Dra. Marie Claire Millán e ingresa el Sr. Eduardo Cardozo Cáceres.

El Coordinador de zona Balnearia señor Hugo Píriz presenta al Concejo propuesta recibida para la instalación de una feria semanal en zona de La Barra – El Tesoro, dentro de un predio privado.

Se solicita el ingreso del funcionario de la Oficina de Higiene y Tributos señor Hebert Corbo.

Siendo la hora 10:40 ingresa el funcionario Hebert Corbo.

Se intercambian opiniones respecto de la normativa existente en materia de ferias.

Se hace entrega a todos los Concejales presentes de copia de la Resolución N° 980/1996 Ordenanza de Ferias Vecinales.

Se dispone dar ingreso de la nota presentada mediante mesa de entrada del Municipio de San Carlos y se encomienda al Coordinador de zona Balnearia señor Hugo Píriz concertar reunión con los gestionantes y con la Oficina de Higiene y Tributos.

Siendo la hora 10:55 abandonan la Sala el funcionario de la Oficina de Higiene y Tributos señor Hebert Corbo, el Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera, el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y el Coordinador de zona Balnearia señor Hugo Píriz.

Conjuntamente abandona la Sala la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo, ocupando la banca en su lugar, en carácter de concejal la Sra. Laura Fernández; se retira el Sr. Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa la Dra. Marie Claire Millán; abandona la Sala el Sr. Carlos Pereyra ingresando el Sr. Luis Altez.

Se procede a dar lectura a nota de agradecimiento remitida por la empresa fúnebre Aguirre & Cía.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2015-88-01-12278

Gestionante: Comisión Fomento Barrios Sur y Alto Sur

Asunto: solicitan pago de sueldo de enfermera que participara en dicha policlínica

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita continuar con la colaboración económica para el pago de los servicios de personal de enfermería en la Policlínica de los Barrios Sur y Alto Sur;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado representantes de la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur, manifestando que es necesario cubrir los meses de julio a diciembre de 2015;

II) que el importe solicitado al Municipio asciende a 24.005 (pesos uruguayos veinticuatro mil cinco) mensuales;

CONSIDERANDO: que el pago se haría por intermedio de dicha Comisión Fomento estando la supervisión del profesional a cargo de personal de ASSE;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,

RESUELVE:

- 1.- Autorízase la colaboración con la Comisión Fomento del los Barrios Sur y Alto Sur con la suma de \$ 144.030 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil treinta) a fin de cubrir el pago de los servicios de personal de enfermería en las dependencias de la referida Policlínica hasta el mes de diciembre del corriente año, dicho importe será abonado en un solo pago debiéndose rendir cuentas del mismo.
- 2.- Encomiéndase a la Oficina de Contaduría el contralor de la rendición solicitada.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro correspondiente, diligenciar el pago y ejecutar los controles encomendados.

Documento : Expte 2015-88-01-13047

Gestionante: Vecinos Bañero " El Tesoro"

Asunto: Solicitud donación de terreno.

Visto que el Cuerpo de Concejales de este Municipio en sesión del día 05 de octubre del corriente año tomó conocimiento de los presentes obrados, dado el tiempo transcurrido desde la solicitud inicial y la carencia de avales técnicos pase a Oficina de Secretaría para notificar a los interesados, de que en estas condiciones no se cuenta con los elementos necesarios para evaluar lo peticionado cumplido siga a archivo sin perjuicio.

Siendo las hora 11:00 se retira el Sr. Luis Altez e ingresa el Sr. Carlos Pereyra.

Documento: Expediente 2015-88-01-13431

Asunto: se solicita compra de libros de su autoría

VISTO: la gestión realizada en la que se solicita la compra de libros.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el interesado, expresando que dichos libros son de su autoría .

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley ; 19272.

El Municipio de San Carlos,

RESUELVE :

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente. Cumplido pase a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 11:05 se retira la Sra. Laura Fernández e ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, retoma su banca como Concejel el Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2015-88-01-13478

Gestionante: Escuela Rural N° 75

Asunto: autorización para carreras de caballos y exoneración de troquelado de entradas

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos, exoneración del troquelado de los bonos de colaboración y colaboración con baños químicos.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Director de Escuela Rural N° 75, diciendo, que dichas carreras se llevarán a cabo como una actividad benéfica para el centro escolar antes mencionado el día 11 de octubre del corriente año, en la pista ubicada en ruta 9 km 156 entrando 3 km al sur .

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, referente al bono colaboración se exonera total del valor del 3%.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos,

RESUELVE:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que se autorizan las carreras de caballos a llevarse a cabo el día 11 de octubre del corriente año, en pista ubicada en ruta 9 km 156, a beneficio de escuela Rural N° 75 de paraje "Alfaro"; debiendo en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas.
- 2.- Autorizar la exoneración del troquelado de los bonos colaboración.
- 3.- Colaborar con la contratación de 3 baños químicos.
- 4.- Pase a Oficina de Adquisiciones para la contratación de los baños .
- 5.- Remitir copia para su conocimiento de la Oficina de Higiene y Tributos.

Documento: Expediente 2015-88-01-14662

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos

Asunto: Limpieza de terreno Padrón 3228, manzana 72 Balneario El Chorro

VISTO: la existencia de terrenos sucios, con maleza, ramas secas, en padrones N° 3228 y 3229, manzana 72 de Balneario El Chorro;

RESULTANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza de los referidos padrones, publicaciones gestionadas por la Oficina de Protocolo, Actuación N° 1, anexo;
 II) los informes remitidos por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, los cuales lucen en actuaciones N° 1 y 10 de estos obrados;
 III) que según se desprende de los informes el padrón 3229 se encuentra en buen estado higiénico no así el 3228.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Decreto N° 3732 en su artículo 9° "Los predios baldíos y construcciones de cualquier tipo, deberán mantenerse en buen estado higiénico, impidiendo el desarrollo de factores que impacten en forma perjudicial para la salud pública, para la seguridad y para la integración al ambiente al que pertenece. En el caso de detectarse una violación de este artículo, la Intendencia procederá a la limpieza del mismo, previa intimación personal o pública en un periódico del Departamento, teniéndose por aceptados sus servicios ante la no realización de la limpieza por los interesados, en un plazo de 30 días a partir de dichas publicaciones. El costo de este servicio si no es abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%."

II) el informe de la Oficina de Arquitectura a foja N° 5, sobre el metraje de los padrones;

III) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 6, respecto del costo de la limpieza cuya suma asciende a \$ 7607, al 10 de noviembre de 2014;

IV) el informe remitido por la División de Asesoría Notarial que luce en actuación N° 8 de estos obrados;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes que anteceden y lo dispuesto por el Decreto 3732.

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleve a cabo el trabajo de limpieza en el padrón N° 3228, manzana 72 de Balneario El Chorro.
- 3.- Remitir copia a Oficina de Tributos, a efectos de tomar conocimiento. De no efectivizarse el pago en un plazo de noventa días, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2014-88-01-17967

Gestionante: Club Atlético Libertad

Asunto: prórroga para tramitar habilitación de bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a la habilitación de bomberos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Presidente y Secretario del Club Atlético Libertad, solicitando mayor plazo para la presentación del trámite de bomberos que se está gestionando.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Tributos sobre la viabilidad de lo planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

Municipio de San Carlos

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos, a los efectos de notificar a Presidente y Secretario del Club Atlético Libertad , **que por vía de la excepción, cuenta con un plazo de noventa días,** para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.
- 2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: 2015-88-01-11323

Gestionante: C.I. 4.736.093-4

Asunto: mantener cerramiento en espacio público – reconsiderar resolución N° 06340/2015

VISTO: la nota presentada mediante la cual se solicita autorización para continuar con el uso del cerramiento existente junto al local comercial ubicado en calle Ejido esquina Ituzaingó que gira en el rubro pizzería y chivetería habilitado con el Correlativo 20019;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se presentó el titular del referido comercio argumentando que dicho cerramiento amplía el reducido espacio físico con que cuenta el local no interrumpiendo en absoluto el tránsito peatonal;
II) que asimismo se compromete a retirar la parrilla allí ubicada;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Tributos en Actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y el informe aludido,

El Municipio de San Carlos

RESUELVE:

- 1.- Déjese sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 06340/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar al titular del local comercial ubicado en calle Ejido esquina Ituzaingó que gira en el rubro pizzería y chivetería, Correlativo N° 20019, que deberá desafectar en forma inmediata el parrillero construido por calle Ituzaingó pudiendo mantener provisoriamente el cerramiento hasta tanto este Municipio evalúe los criterios a aplicar al respecto.

Siendo la hora 11:25 abandona la Sala la Dra. Marie Claire Millán e ingresa el Sr. Eduardo Cardozo Cáceres.

Se solicita nuevamente la presencia del funcionario inspectivo de la Oficina de Higiene y Tributos Sr. Hebert Corbo.

El Concejal Hugo Martínez Icardi manifiesta que considera importante efectuar un relevamiento de la situación de espacios públicos en la zona balnearia.

Siendo la hora 11:50 abandona la Sala el Mtro. José Luis Curbelo e ingresa el Sr. Miguel Cháves. Conjuntamente ingresa a Sala el el funcionario Hebert Corbo.

Se intercambian opiniones respecto a la normativa existente en materia de ocupación de espacios públicos y requisitos para autorizaciones de decks.

Documento: 2015-88-01-13682

Asunto:permiso para ocupar espacio público” Cactus y Pescados”.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales de este Municipio en sesión del día 05 de octubre del año en curso, consultado el funcionario Hebert Corbo se considera pase a Oficina de Higiene para un nuevo informe cumplido vuelva.

Siendo la hora 12:05 abandona la Sala el funcionario Hebert Corbo. Conjuntamente se retira el Sr. Miguel Cháves e ingresa el Mtro. José Luis Curbelo. Abandona la Sala la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo, ocupando la banca en su lugar, en carácter de concejal la Sra. Laura Fernández. Se retira el Sr. Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa la Dra. Marie Claire Millán.

Se informa que el día viernes 9 de octubre a las 19:00 horas en el Centro Deportivo Municipal Carolino se llevará a cabo el lanzamiento del Presupuesto Participativo de la ciudad de San Carlos.

Documento: Expediente 2011-88-02-00978

Gestionante: comisión de nomenclatura

Asunto: Ratificar Resolución 09421/2013 nominación del espacio físico existente entre teatro de verano "Cayetano Silva" y el estadio del Club Atlético Atenas en San Carlos

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a la nominación del espacio físico existente entre teatro de verano "Cayetano Silva" y el estadio del Club Atlético Atenas en esta ciudad;

RESULTANDO: que por Resolución N° 09421/2013 anexa en Actuación N° 7, de fecha 20 de noviembre de 2013 el Municipio de San Carlos sugiere a la Comisión de Nomenclatura el nombre de **"Parque de los Campeones Carolinos"**;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos;

R E S U E L V E :

- 1.- Ratificar lo dispuesto por Resolución N° 09421/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, anexa en Actuación N° 7.
- 2.- Vuelva a Secretaría General.

Siendo la hora 12:10 Abandona la Sala el Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Documento: Expte 2015-88-01-12528

Gestionante: Oficina de Tránsito y Transporte

Asunto: Solicitud por convenios de multas de tránsito.

Visto tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en sesión del día 5 de octubre del corriente año, se dispone mantener pendiente hasta remitir consulta a Policía Caminera.

Se dispone remitir Oficio a Policía Caminera consultando si la retención del documento de propiedad aplica y frente a qué tipo de infracciones.

Documento: Expediente 2015-88-01-13936

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y políticas Sociales.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de mantenimiento de plazas.

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales donde sugieren realizar un llamado a Cooperativas Sociales interesadas en proveer el servicio de mantenimiento de plazas céntricas de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: que los espacios públicos juegan un importante rol como gestores de sentimientos de pertenencia e identidad y como factores de integración social;

CONSIDERANDO: el costo de oficina estimado y lo solicitado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en cuanto al plazo del contrato;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Cooperativas Sociales y la Memoria Descriptiva correspondiente, para brindar el servicio de mantenimiento de plazas céntricas de la ciudad de San Carlos remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales que luce en actuación N° 1, anexo.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites.

Siendo la hora 12:30, se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Mtro. José Luis Curbelo
Alcalde Ad Hoc